

## LIBERALIZACIÓN DEL CRECIMIENTO Y EQUIDAD EN LA ECONOMÍA ABIERTA

ROLF R. MANTEL\* y ANA M. MARTIRENA-MANTEL\*\*

### 1. Introducción y resumen

El objeto de la presente investigación es presentar una propuesta de liberalización del crecimiento para mejorar la eficiencia de una economía pequeña sujeta a distorsiones comerciales internas y externas de manera tal de evitar oposiciones por parte de eventuales perdedores en la posición relativa en la distribución del ingreso.

Históricamente un proteccionismo errático, discriminatorio y generalizado distorsionó la asignación de recursos en muchos países en vías de desarrollo de América Latina. Salvo contadas excepciones, por un período de tiempo prolongado dichos países no tuvieron una política racional de protección arancelaria, es decir, una que buscara en forma sistemática proveer incentivos para el desarrollo de industrias seleccionadas en el contexto de una política de crecimiento económico generalmente aceptada.

El resultado fue meramente un sistema de proteccionismo ad hoc, es decir un conjunto de medidas de emergencia de intervención en el comercio internacional diseñadas para resolver problemas crónicos y recurrentes de balance de pagos, con frecuencia bajo la presión de factores exógenos o en respuesta a demandas de grupos especiales de presión. Por ejemplo, Macario (1964) proporciona una reveladora descripción del proteccionismo en América Latina; frecuentemente se alcanzaba el extremo de fijar elevados aranceles aduaneros aun sobre exportaciones tradicionales -¡superando el 200 % en 1960!- bajo el principio de prohibir todas las importaciones de mercancías que el país podía producir. Observaciones similares hizo Myrdal (1956) con respecto a los complicados e irracionales sistemas de restricciones al comercio internacional

---

\* Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina y Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

\*\* Instituto Torcuato Di Tella y Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

que con frecuencia terminaban por producir efectos indeseados no esperados sobre la producción y en comercio.

Las medidas proteccionistas inicialmente consideradas como "temporarias", pronto se convirtieron en permanentes, provocando en muchas instancias sustituciones de importaciones a cualquier costo, bajo niveles de protección extraordinariamente elevados, utilizando toda clase de instrumentos tales como aranceles aduaneros, prohibiciones de importar, control de cambios, restricciones cuantitativas, tipos de cambio múltiples, impuestos a las exportaciones, tipos de cambio sobrevaluados, etc.

El resultado final fue que en vez de proporcionar una protección temporal moderada a las industrias sustitutivas de importaciones más eficientes, se protegió a la ineficiencia, en general de acuerdo con un criterio de "equidad" muy peculiar: "cuanto menos capaz sea una industria de resistir la competencia externa, tanto mayor es la protección que merece" (Macario (1964) pág. 80).

La presente investigación se formula el siguiente interrogante: ¿Cómo es posible, partiendo de una situación inicial altamente distorsionada por la protección que puede ser descripta como el statu quo del desastre, guiar una economía pequeña a lo largo de una trayectoria de crecimiento óptima?

La experiencia reciente de varios países ha puesto sobre el tapete el interrogante de cuál es la mejor manera de implementar políticas de liberalización.

En un trabajo anterior (Mantel y Martirena-Mantel (1986b)), al seleccionar una estructura productiva adecuada para una economía pequeña sujeta a elevados niveles iniciales de aranceles aduaneros, se descartó la clasificación de las mercancías en comerciadas y no comerciadas, ya que en el caso bajo estudio los supuestos usuales del teorema Hicksiano de agregación de mercancías no se verifican. La característica esencial de proteccionismo ad-valorem para una economía pequeña es que el mismo modifica los términos del intercambio domésticos entre exportables e importables pari passu con términos del intercambio externos inalterados. Consecuentemente, dicho trabajo analizó el problema de la implementación del óptimo social poniendo énfasis en el mediano plazo.

Publicaciones recientes referidas a la liberalización comercial prestan atención a sus efectos macroeconómicos de corto plazo. Por ejemplo Buffie (1984) realiza un análisis macroeconómico a fin de racionalizar los efectos recesivos que acompañan a muchos de los intentos de liberalización, utilizando

un modelo con bienes comerciados y no comerciados, mano de obra homogénea y capital específico a cada sector.

Aizenman (1983) analizó algunos aspectos dinámicos de políticas comerciales relacionadas con el proceso de aprendizaje iniciado por cambios en la estructura del capital humano inducida por cambios en las tarifas.

Aizenman (1985) investigó los efectos de restricciones financieras alternativas durante el proceso de liberalización comercial, como medios de reducir los efectos inflacionarios de corto plazo. Calvo (1986) investigó los costos de liberalización comercial cuando es temporaria, de modo que no se espera que persista después de cierto período.

Los resultados pesimistas de corto plazo obtenidos hasta el presente en la literatura que analiza los intentos de liberalización solo sugieren, en la opinión de los autores, la necesidad de diseñar mejores paquetes de medidas de política para incrementar las expectativas de éxito de dichas políticas.

El presente trabajo puede ser considerado un paso en dicha dirección. El paquete de medidas de política garantiza que un programa económico derivado por medio de un proceso de optimización bajo restricciones de distribución del ingreso será una mejora en el sentido Paretiano sobre el statu quo. En otras palabras, una vez que la solución óptima social ha sido determinada para la economía pequeña bajo estudio, se analiza el problema de cómo implementar dicho óptimo por medio de un esquema de nivelación compensadora a fin de arribar a condiciones similares a las de libre comercio.

Se propone una política de liberalización del crecimiento que puede ser considerada una variante mejorada de la propuesta bien conocida de Kaldor (1964) de tipos de cambio duales diseñada a fin de manejar los problemas de distribución del ingreso inducidos por devaluaciones en una economía en desarrollo. La propuesta de liberalización del crecimiento a ser analizada en el presente ensayo es una forma de corregir el acento usualmente excesivo puesto sobre los costos de corto plazo de la liberalización en desmedro de sus considerables beneficios en el largo plazo.

La sección 1 plantea el problema. La sección 2 describe la economía en el óptimo social. La sección 3 muestra la forma de acercar los ingresos al óptimo por medio de métodos tradicionales. La sección 4 describe el equilibrio del presupuesto del sector público. La sección 5 presenta la adecuación de ingresos al óptimo por imposición retrospectiva, la propuesta del presente ensayo, en presencia de restricciones distributivas debidas a la "constitución" de la economía. La sección 6 presenta un resumen de las conclusiones. Al final

del trabajo se hallarán las referencias bibliográficas y una tabla de los símbolos utilizados con más frecuencia.

## 2. Planteo del problema

Es bien sabido que un óptimo social para un país pequeño requiere que los precios domésticos de los bienes comerciados internacionalmente deben ser proporcionales a los precios internacionales correspondientes; tal solución será designada con el nombre de "libre comercio". En realidad no es estrictamente necesario que el comercio sea libre; sólo se requiere que las condiciones marginales coincidan con las del comercio libre, condición independiente de la organización institucional de la economía.

Se demostrará cómo es posible satisfacer tales condiciones marginales, siempre dentro del marco impuesto por una restricción sobre la mantención de la distribución del ingreso elegida. Obtener una distribución más igualitaria es un problema distinto; el problema de obtener una distribución del ingreso mejor ya existe antes de adoptarse una política comercial mejor. Es la posición de los autores de la presente investigación que este problema o bien ha sido resuelto con anterioridad, de manera que la distribución del ingreso ya es la deseada, o bien será resuelta más tarde, una vez que los beneficios de una política de comercio exterior más racional han sido obtenidos. Sólo se discutirá la factibilidad de una política que permite una mejora en el sentido de Pareto, ya que se considera que tal política no sería resistida por los distintos sectores una vez que se entienda que todos los agentes ganarán si se la adopta.

Es sabido de consideraciones generales que la eficiencia en la asignación de recursos requiere que todas las actividades productivas reciban la misma retribución -el mismo precio- en el margen. Por otra parte, el gasto en consumo de cada familia debe ser igual a la asignación determinada por el programa óptimo a tal fin, a los precios sombra o precios implícitos correspondientes a dicho óptimo. Cabe la pregunta de cómo es posible reconciliar esto con el requisito marginal sobre los precios. La respuesta usual de la teoría del bienestar es que la redistribución necesaria del ingreso debe basarse en capitaciones -lump sum taxes- que son independientes de la actividad de los agentes económicos y por lo tanto no son tenidas en cuenta por éstos en sus decisiones.

Sin embargo, surge el interrogante de cómo pueden implementarse tales capitaciones. En el país existe una constitución -con ello no queremos significar el concepto legal usual, sino el conjunto de derechos de propiedad garantizados, ya sea por la constitución propiamente dicha o por otro medio de consenso social- que en general impedirá la adopción de políticas económicas que puedan perjudicar a algunas de las clases de ingresos. Usualmente tales derechos de propiedad tendrán como consecuencia preservar el statu quo, de manera tal de mantener las redistribuciones del ingreso dentro de límites más o menos estrictos.

Los argumentos que se presentarán a continuación demostrarán que no es necesario modificar la constitución a fin de mejorar las políticas comerciales. Por supuesto la propuesta presente no es la única solución posible; sin embargo es la creencia de los autores que es suficientemente sencilla como para poder lograr el propósito de alinear los precios relativos domésticos de los bienes comerciados con los internacionales y los demás precios con los precios sombra sin proporcionar asidero a los grupos de presión política del país para oponerse.

### 3. Descripción de la economía en el óptimo social.

Los bienes producidos o utilizados en la producción se denotan con el índice  $k$ , y se clasifican en bienes producidos  $T$ ,  $N$ ,  $M$ ,  $D$ , y en factores de la producción  $A$ ,  $L$ ,  $C$ . Pueden mencionarse como ejemplos de bienes producidos, entre los exportables tradicionales ( $T$ ) el ganado y los cereales, entre los exportables no tradicionales ( $N$ ) los automotores, entre los importables ( $M$ ) las máquinas de alta tecnología, y entre los domésticos (no comerciables) ( $D$ ) los servicios.

Los factores de la producción se clasifican en trabajo ( $A$ ), tierra ( $L$ ) y capital ( $C$ ).

El tiempo se representará con  $t$ , y el horizonte económico se extenderá desde el presente,  $t=0$ , hasta el infinito, a fin de abarcar, como es usual, un continuo de generaciones futuras en el análisis dinámico. A fin de simplificar la notación, con frecuencia no se indicará expresamente la dependencia de las variables del tiempo cuando esto no pueda inducir a error. Como unidad de tiempo se tomará el año a fin de hacer más intuitiva la exposición.

Las cantidades netas producidas anualmente por el sector productivo  $j$  en un instante determinado se representan por medio de  $y_k^j$ . Dicho número indica la cantidad producida por el sector si es positiva, o la cantidad insumida por el mismo en caso de ser negativa. En cambio un valor nulo indica que se trata de un bien intermedio como ser un producto en proceso de elaboración. El valor de las ventas netas anuales del sector  $j$  se designará con  $Y_j \equiv \sum_k p_k y_k^j$ .

El precio del bien o servicio  $k$  en un instante dado es  $p_k$ , donde en el caso de los bienes comerciados internacionalmente se tiene la igualdad

$$(2.1) \quad p_k = E(1 + t_k)p_k^*$$

siendo  $E$  el tipo de cambio nominal,  $t_k$  la tarifa ad-valorem, y  $p_k^*$  el precio internacional, expresado en alguna canasta de divisas apropiada. Debe notarse que dicha tarifa será positiva en el caso de importaciones sujetas a un arancel aduanero, y negativa en el caso de exportaciones sujetas a retenciones,

La tasa de interés internacional está fijada en  $r$ .

El valor actual neto de cualquiera de los conceptos detallados se representará con el operador  $S(\cdot)$ ; por ejemplo  $S(Y_j)$  es el valor presente del flujo de ventas netas del sector  $j$ . Es, por su puesto, el valor de la corriente de dividendos futuros del sector, y por lo tanto el valor corriente de sus acciones -por simplicidad, las deudas y los activos financieros de las empresas se asignan a sus propietarios-.

Si  $x_k^i$  es la cantidad del bien  $k$  consumida por año por la familia típica del grupo  $i$  en un instante dado, su gasto en consumo en ese momento será  $X_i \equiv \sum_k p_k x_k^i$ , y se tendrá que el valor actual de la riqueza consumida por la misma es  $S(X_i)$ .

El coeficiente  $a_j^i$  representa la participación de la familia típica del grupo  $i$  en los beneficios del sector  $j$ , sea por sus derechos a dividendos por tenencia de acciones, por habilitación con participación en las utilidades, o por otro motivo. En consecuencia, dicho coeficiente será no negativo -vale decir, puede haber grupos  $i$  tales que su participación  $a_j^i$  sea nula-, y la suma de los coeficientes para un sector  $j$  dado será igual a la unidad. Esta última condición

refleja el hecho de que todos los sectores son propiedad de algún consumidor o del estado -éste por la fracción  $a_j^g$  en que la unidad exceda de la suma de las participaciones de los agentes privados-.

La cantidad  $w_k^i$  representa las tenencias iniciales del bien  $k$ -ésimo, es decir, el flujo de bienes y servicios propios de la familia típica del grupo  $i$ -ésimo. Su valor es  $W_k^i \equiv p_k w_k^i$ . El valor total de las tenencias iniciales,  $W_i \equiv \sum_k p_k w_k^i$  corresponde a su ingreso de fuentes humanas y no humanas no productivas, en otras palabras, su retribución en su carácter de factor de la producción, propietario de la tierra y otros recursos naturales, o prestador de servicios basados en habilidades naturales o adquiridas.

En cualquier instante se cumple el equilibrio agregado de los mercados de bienes, de modo que los flujos de los mismos están relacionados por la igualdad, válida para todos los bienes  $k$ ,

$$(2.2) \quad \sum_i x_k^i = \sum_i w_k^i + \sum_j y_k^j,$$

indicando que los bienes consumidos provienen o bien de las tenencias iniciales no producidas o bien del resultado neto de la actividad productiva global. Esta formulación es suficientemente amplia como para tomar en cuenta el consumo de bienes y servicios por parte del sector público si se incluye al gobierno entre los consumidores; en tal caso el índice  $i$  tomará el valor  $g$  que se le asigna al gobierno. También incluye las actividades de comercio exterior, si se incluye al sector externo entre los sectores productivos; el valor correspondiente del índice  $j$  será  $f$ -por "foráneo"- . La "producción" del sector  $f$  son las importaciones, mientras que las exportaciones son sus "insumos".

Por supuesto el valor actual neto en moneda extranjera de los superávits comerciales debe cubrir la deuda externa inicial  $B(0)$ , o sea

$$(2.3) \quad B(0) = S(-p^* \cdot y^f),$$

o de manera equivalente,

$$(2.4) \quad p^* \cdot y^f + rB = dB / dt,$$

es decir, en cada instante tanto el déficit comercial  $p^* \cdot y^f$  como los intereses de la deuda en ese instante,  $rB$ , se traducirán en incrementos de la deuda externa.

#### 4. Acercamiento de los ingresos al óptimo con métodos tradicionales

En el instante actual  $t=0$ , la distribución del ingreso -el valor actual neto de cada uno de los grupos perceptores de ingreso- está dada por la riqueza nominal  $R_i^0$  para cada sector  $i$ . La distribución del ingreso relativa correspondiente representa el statu quo que se considera deseable, desde el punto de vista político, conservar.

Como fuera hecho en un trabajo previo (Mantel y Martirena-Mantel (1986b)) que ahora se extiende para incluir bienes domésticos las familias se clasifican en varias categorías posibles dependiendo del origen de sus ingresos.

Del punto de vista de los "capitalistas" se tiene a los grupos perceptores de ingresos asociados a los sectores tradicionales T, no tradicionales N, sustitutivos de importaciones M y no comerciados D, que incluyen entre los servicios también los demandados por el eventual desmantelamiento de los sectores excesivamente desarrollados, es decir, de aquellos sectores que, a causa de la apertura comercial, deberán contraerse, a un ritmo mayor que el permitido por la simple depreciación del capital físico.

Del punto de vista de los "trabajadores" se tiene a los empleados con las habilidades propias demandadas por cada sector productivo. Esta desagregación, del punto de vista de los grupos perceptores de ingresos incluye al sector D de bienes no comerciados, y la argumentación es como sigue. Los autores sostienen que en la realidad las economías pequeñas y abiertas, no existen bienes comerciados puros, ni existen bienes no comerciados puros. Cuando se analizan los sectores correspondientes del punto de vista de su estructura vertical de insumos y productos. En otras palabras, los sectores productivos resultan en la práctica ser más o menos "comercializables", según sea la relación entre productos e insumos.

Así, bajo esta óptica, se observa que sectores usualmente llamados "productores de bienes no comerciables" terminan siendo más abiertos al comercio internacional que los sectores tradicionales de bienes comerciables. Por ejemplo, en Argentina existe un sector de exportables no tradicionales -como zapatos- que ante el sesgo anti-exportador generado por la larga historia de tipos de cambio sobrevaluados exportó muy poco y usa intensivamente insumos nacionales. Por otro lado, hay un sector de importancia creciente, productor de bienes no comerciables -la enseñanza de computación- que utiliza intensivamente insumos de bienes comerciables -computadoras- altamente



protegidos. Tendremos, en consecuencia, que ambos sectores de bienes finales, “zapatos” y “enseñanza de computación” -uno, exportador no tradicional, y el otro un bien no comercializable-, se comportan similarmente ante la apertura: ambos se benefician. Uno, porque le reducen las retenciones y le devuelven, en consecuencia, un tipo de cambio real mayor, y el otro, porque se le reduce el precio de un insumo esencial. En cambio el sector M sustituto de importaciones, artificialmente instalado para producir computadoras, se perjudicará con la apertura y será por ende objeto de compensación de acuerdo con la presente propuesta de liberalización del crecimiento.

Como consecuencia de la preservación de la distribución relativa del ingreso se tiene que la nueva riqueza de la familia típica del grupo  $i$  ascenderá a  $R_i = (R_i^0 / R^0)R$ , donde  $R$ ,  $R^0$  se refieren a la riqueza agregada final e inicial, respectivamente. Como ha sido demostrado por Mantel y Martirena-Mantel (1986b), la restricción sobre la constancia de la distribución relativa del ingreso permite determinar el programa óptimo de producción simplemente por medio de la maximización de la riqueza real de la comunidad, es decir, de la riqueza deflactada por el índice de precios al consumidor.

Sean los ingresos que el grupo  $i$  obtendría de acuerdo con la solución socialmente óptima. Como surge de esta relación, los orígenes de los ingresos son las retribuciones por tenencias iniciales y dividendos. Por definición,  $R_i^0 = S(X_i^0)$  es el valor actual del gasto en consumo de dicho grupo en la situación inicial, cuya magnitud relativa desea mantenerse, mientras que la riqueza en términos del gasto en consumo que el grupo  $i$ -ésimo tiene derecho a percibir en la situación nueva es  $R_i = S(X_i)$ .

Las fuentes de imposición usuales que no afectan las condiciones marginales para un óptimo social se calculan sobre las tenencias iniciales y sobre los beneficios de las empresas, en base a tasas proporcionales fijas. Cada familia obtiene ingresos de sus tenencias iniciales y de dividendos de las empresas que posee - si es que posee participación en alguna - de acuerdo con sus participaciones en los beneficios netos de impuestos a los beneficios. Ello arroja un ingreso anual total en un momento dado igual a

$$(3.1) \quad m^i = \sum_k s_k^i W_k^i + \sum_j a_j^i r^j Y_j + T^i + rA^i$$

si  $1 - s_k^i$ ,  $1 - r^j$  son las tasas impositivas a las tenencias de habilidades u otros recursos individuales, y a los beneficios de las empresas, respectivamente. El

símbolo  $T^i$  representa el ingreso individual por transferencias del gobierno -a ser especificadas más adelante-, mientras que el último término corresponde a los intereses percibidos a la tasa  $r$  sobre los activos financieros  $A^i$ . Al hacerse todos los cálculos en términos de moneda constante, tanto la doméstica como la internacional, la tasa de interés doméstica en el óptimo social deberá ser la internacional.

Por su puesto el valor actual del ingreso del individuo típico del grupo  $i$  debe ser igual al valor descontado de sus gastos en consumo según el plan, de modo que las tasas impositivas mencionadas deberán determinarse de modo que quede saldado el presupuesto público, es decir, que los impuestos recaudados por el fisco deben cubrir su presupuesto de gastos.

Los coeficientes  $s_k^i$  y  $r^j$  representan el efecto de las fuentes de ingresos fiscales tradicionales que no tienen efectos distorsionantes. Por ejemplo, si  $k$  es el índice correspondiente al factor tierra,  $1 - s_k^i$  es el impuesto a la tierra libre de mejoras. Si  $k$  se refiere a una habilidad laboral, estamos en presencia del servicio militar obligatorio aunque en este caso la base del impuesto no es fácilmente determinable porque tales habilidades pueden ser fácilmente ocultadas. Finalmente, si  $j = f$  se refiere al sector externo,  $1 - r^f$  es la tarifa uniforme sobre el comercio internacional, única clase de tarifa consistente con un óptimo social, como fuera demostrado anteriormente (ver Mantel y Martirena-Mantel (1986a)).

## 5. Equilibrio del presupuesto del sector público

En general los instrumentos enunciados en la sección anterior no son suficientes, y es necesario utilizar las transferencias mencionadas pero no detalladas en la sección anterior. En otras palabras, es necesario dar valores a las magnitudes  $T^i$  que aparecen en la ecuación (3.1). En esta sección se presentarán sugerencias sobre el modo de calcular dichas transferencias a fin de no alterar las condiciones marginales del óptimo social.

Evaluando ambos miembros de la ecuación de equilibrio en los mercados de bienes con los precios domésticos  $p_k$ , y denominando

$$(4.1) \quad G \equiv X_g \equiv p_k x_k^g$$

al gasto público anual en un momento dado,  $X_g$ , se obtiene la igualdad

$$(4.2) \quad X_g \equiv G = \sum_i W_i + \sum_j Y_j - \sum_i X_i,$$

donde las sumas no incluyen ahora el índice  $i = g$  correspondiente al gobierno por habersele destacado en el miembro izquierdo de la relación.

Por el otro lado, la familia típica del grupo  $i$  gastará su ingreso en consumo corriente y en incrementos en sus activos, de modo que vale la relación

$$(4.3) \quad m^i = \dot{X}^i + dA^i / dt.$$

Por lo tanto, sustituyendo en la ecuación de gasto público (4.2) el gasto privado en consumo por el que resulta de despejarlo de la última ecuación (4.3) se tiene que

$$(4.4) \quad G = \sum_i W_i + \sum_j Y_j - \sum_i m^i + dD / dt,$$

donde  $D$  representa la deuda pública, ya que esta es la suma neta de los activos privados -es decir activos del sector privado deducidos los pasivos del mismo sector-.

Reemplazando los ingresos privados por sus fuentes en la última ecuación (4.4) para el gasto público, se obtienen las fuentes de financiación del mismo, según la ecuación

$$(4.5) \quad G = \sum_i W^i + \sum_j Y_j - \sum_i \left[ \sum_k s_k^i W_k^i + \sum_j a_j^i r^j Y_j + T^i \right] - rD + dD / dt$$

donde el índice  $i$  recorre los grupos perceptores de ingreso privados. Recordando que las participaciones en las empresas que no son privadas son públicas y reordenando términos se tiene de (4.5) que

$$(4.6) \quad G + (rD - dD / dt) + \sum_i T^i = \sum_{i,k} (1 - s_k^i) W_k^i + \sum_j [(1 - r^j)(1 - a_j^g) + a_j^g] Y_j.$$

Esta ecuación expresa que los gastos del gobierno -gastos en consumo más intereses de la deuda en cuanto no se financien con nueva deuda más transferencias netas del sector privado- igualan a sus ingresos -impuestos sobre las tenencias iniciales de las familias más impuestos a las ganancias de las empresas privadas más las ganancias de las empresas públicas-.

## 6. Adecuación de ingresos al óptimo por imposición retrospectiva

En el caso de los bienes comerciados internacionalmente, un sustituto posible a las capitaciones destinado a no afectar los incentivos de los agentes económicos en el margen, sería un régimen de tipos de cambio diferenciales. Sin embargo como es sabido que los impuestos que afectan las condiciones marginales crean incentivos para un comportamiento ineficiente por parte de los distintos agentes económicos, es la propuesta de los autores de aplicar dichos instrumentos solamente al comercio internacional existente, y no sobre el nuevo comercio creado gracias a la apertura de la economía. En consecuencia, por ejemplo los exportadores deberán vender cierta cantidad fija -aunque posiblemente distinta en distintos períodos- de cambio extranjero al Banco Central al tipo de cambio oficial dado; se les permitiría vender todo ingreso adicional de divisas a la par en el mercado libre junto con los demás sectores de la economía.

En el caso de ser los trabajadores el grupo de ingresos más bajos, un impuesto al valor agregado con una tasa igual a  $\theta \equiv T_L / E_L$  -una razón entre la transferencia adicional necesaria para igualar ingresos a gastos e ingresos brutos de impuestos- sería apropiado para absorber exactamente el excedente de ingresos que perciben en el óptimo sobre el nivel de consumo que les es asignado por la solución óptima. Se recomienda imponer tal impuesto al valor agregado a fin de liberar a este grupo de los problemas administrativos asociados con el resto de la propuesta de política económica.

A fin de recaudar la diferencia aún necesaria para balancear el presupuesto fiscal, sería necesaria una capitación adicional igual al monto

$$(5.1) \quad (1 - \theta)E_i - X_i,$$

para cada uno de los demás grupos de perceptores de ingresos, si el óptimo social ha de ser alcanzado. Sin embargo, como ha sido mencionado anteriormente, tal medida no es factible si la base es arbitraria. Por ello a continuación se sugieren procedimientos compatibles con la mantención del statu quo.

Para un ejemplo simplificado, si el flujo de divisas positivo o negativo que el sector *i*-ésimo estaba percibiendo en el pasado era equivalente a  $G_i$  en la moneda doméstica durante los últimos instantes -o quizá durante un promedio de períodos en el pasado si existen irregularidades cíclicas de cierta importancia como son usuales en el sector agropecuario por factores climáticos-

entonces puede inferirse que si la economía crece en el futuro a la tasa  $n$  dicho sector proveería a la economía a razón de  $G_i \exp(nt)$  divisas en el instante  $t$ . En tal caso, un arreglo posible sería forzarlo a vender dicha cantidad cada año a un tipo de cambio relacionado con el del mercado libre por cierto factor de paridad  $h_i$ . El valor actual neto de la correspondiente corriente de ingresos, dada la tasa internacional de interés  $r$ , sería por supuesto equivalente a una capitación igual a

$$(5.2) \quad S[(1 - h_i) G_i \exp(nt)] = (1 - h_i) G_i / (r - n),$$

que cuando se compara con la expresión en (5.1) proporciona la ecuación

$$(5.3) \quad (1 - \theta) E_i - X_i = (1 - h_i) G_i / (r - n),$$

de donde el factor de paridad requerido puede ser calculado como lo demuestra la fórmula

$$(5.4) \quad h_i = 1 - (r - n) [(1 - \theta) E_i - X_i] / G_i.$$

Esta fórmula merece algunos comentarios. Si el impuesto al valor agregado es suficiente para absorber los ingresos excedentes de los trabajadores, como se ha sugerido anteriormente, y si -como es probable- esto deja a todos los demás grupos perceptores de ingreso con ganancias excedentes adicionales, entonces la expresión entre corchetes en (5.4) será positiva, como lo será también el primer paréntesis, especialmente en el caso de países de bajas tasas de crecimiento de la población como la Argentina. Los flujos de percepción de divisas en el pasado presumiblemente podrán ser ordenadas por su magnitud como sigue,  $G_T \gg G_N > 0 > G_D > G_M$ , significando que los ingresos por cambio extranjero mayores provienen del sector de exportaciones tradicionales, seguido de lejos por el sector de exportaciones no tradicionales, mientras que tanto el sector doméstico como el sustitutivo de importaciones usan cambio extranjero -el primero por los insumos importados, el segundo por las importaciones de bienes finales-. En cuanto al grupo receptor de ingresos  $D$  asociado al sector productor de bienes domésticos "enseñanza de la computación", percibirá en el statu quo un flujo  $G_D$  negativo de divisas que suponemos inferior, en valor absoluto, a  $G_M$ , siendo el sector doméstico mencionado uno destinado a expandirse con la apertura comercial debido a la drástica dis-

minución de sus costos. Esto significa que para los sectores exportadores el tipo de cambio oficial correspondiente debería ser fijado por debajo la par, mientras que debería ser fijado sobre la par para el sector sustitutivo de importaciones y en doméstico. Esto por supuesto es un impuesto -una carga- para todos los sectores; en el caso del grupo sustitutivo de importaciones  $M$  y del doméstico  $D$  porque deberán comparar los flujos comerciales históricos a un tipo de cambio oficial que está por encima del tipo de cambio de mercado, mientras que los primeros,  $T$  y  $N$ , deberán venderlos debajo de la par. Por supuesto que el impuesto total será menor que antes de la adopción de las nuevas medidas para los sectores que deben contraerse. Incluso es dable pensar que el impuesto al valor agregado resulte tan elevado como para requerir una compensación o subsidio bajo la forma de un factor de paridad menor que la unidad para el sector sustitutivo de importaciones  $M$ .

Es importante señalar que las cantidades de cambio extranjero a ser intercambiadas en el mercado oficial deben ser independientes de las condiciones económicas si han de servir al propósito de corregir la distribución del ingreso -o como en el caso de la presente investigación mantener el statu quo- sin interferir con las condiciones marginales para un óptimo social; todo comercio adicional debería llevarse a cabo al tipo de cambio del mercado libre.

Obviamente una base como el flujo de divisas puede ser demasiado pequeña para sectores como el de bienes no comerciados con pocos insumos importables, o para el de exportables no tradicionales si antes de la apertura no comerciaba grandes volúmenes en los mercados internacionales. Para estos sectores tal base se puede complementar o reemplazar por un impuesto a las ventas.

Por ejemplo, si  $V$  representa el valor de las ventas anuales anteriores a la liberalización -sean las del último instante o las de un promedio durante algún tiempo previo- de continuar la situación anterior, el sector proveería a la economía en el instante  $t$  valores equivalentes a  $V_j \exp(nt)$ . Su valor actual neto asciende a

$$(5.5) \quad S[(1 - h_j) V_j \exp(nt)] = (1 - h_j) V_j / (r - n).$$

si  $h_j$  representa el "factor de paridad" de sus ventas. El parecido de esta expresión con la correspondiente para las divisas (5.2) por supuesto, no es casual.

Para el caso de un sector que no genera ni absorbe divisas puede calcularse el factor de paridad por medio de la ecuación

$$(5.6) \quad (1 - \theta) E_j - X_j = (1 - h_j) V_j / (r - n),$$

proporcionando para  $h_j$  la magnitud

$$(5.7) \quad h_j = 1 - (r - n) [(1 - \theta) E_j - X_j] / V_j,$$

que será menor que la unidad para los sectores con ingresos relativamente superiores a los de los trabajadores, y por lo tanto con un ingreso después del impuesto al valor agregado que excede del consumo que les fuera asignado por la política económica óptima. La diferencia  $1 - h_j$  es la tasa del impuesto a las ventas anuales pasadas del sector  $j$  - nótese el énfasis especial puesto sobre las palabras pasadas, ya que impuestos sobre ventas corrientes o futuras afectan las condiciones marginales que debe cumplir el óptimo social.

Otras bases para los tributos podrían analizarse, como ser el monto de ciertos insumos -en el caso del trabajo, por ejemplo, para reemplazar impuestos distorsionantes como son los aportes jubilatorios o el impuesto a las ganancias de la cuarta categoría (nombre del impuesto al trabajo personal en la Argentina)- pero sólo servirían para alargar el ensayo sin modificar con ello la idea básica que los autores desean remarcar, que es el reemplazar como base tributaria los hechos modificables por decisiones de los agentes sujetos al impuesto por hechos históricamente determinados, no modificables, a fin de no modificar el margen en que se toman las decisiones. Por supuesto un análisis empírico cuidadoso revelará un sinnúmero de fuentes adicionales susceptibles de ser bases impositivas, y que existen instrumentos tributarios suficientes como para satisfacer las necesidades del fisco sin afectar el statu quo distributivo ni la eficiencia del sistema.

La observación final del párrafo precedente indica que será posible armar una estructura tributaria que deje inalterados los ingresos y riquezas relativas de los distintos grupos perceptores de ingresos, y que al mismo tiempo, por no afectar las condiciones para un óptimo social, permitirá a los agentes que deseen dejar de lado la rutina diaria ajustarse al sistema de incentivos proporcionado por las medidas de política tributaria propuestas para lanzar la economía hacia una nueva etapa de crecimiento acelerado y sostenido.

## 7. Conclusiones

La presente investigación ha demostrado que es posible dejar atrás los resultados pesimistas hasta ahora obtenidos al estudiar los efectos macroeconómicos de corto plazo de la liberalización comercial. El trabajo propone una solución alternativa que permite implementar un óptimo social para una economía abierta pequeña en crecimiento sin interferir con las condiciones marginales de eficiencia características de un óptimo en el sentido de Pareto.

Desde el punto de vista del consumo, las familias se han clasificado en varios grupos perceptores de ingreso, según el origen y magnitud de los mismos. El objetivo socio-político de la ciudadanía fue concebido de manera de preservar la distribución relativa del ingreso del statu quo o situación inicial. Esto se ha hecho para aislar el problema económico, dejando el problema político de distribución para una etapa posterior, una vez que se han hecho evidentes los beneficios de las medidas a adoptar.

Este procedimiento permite utilizar un esquema de optimización para arribar a un programa económico. El trabajo formaliza la aplicación de un paquete de medidas de política económica consistente en un sistema de tipos de cambio diferenciales basados en el pasado, aplicado sobre los flujos comerciales existentes a fin de manejar los problemas de distribución del ingreso de mediano plazo causados por la solución de libre comercio extendido.

Simultáneamente, la propuesta de liberalización del comercio está diseñada de manera tal de atacar el problema de la eficiencia en la asignación de recursos para los flujos comerciales nuevos creados por la apertura de la economía, sin inducir resistencia alguna por parte de los distintos grupos perceptores de ingreso. Se demuestra que es posible mejorar el bienestar de cada uno de los grupos de ingresos; la solución es una mejora estricta en el sentido de Pareto, de modo que debería ser relativamente fácil alcanzar un consenso social para su adopción, dejando que las discusiones políticas se centren en el problema de la distribución de los beneficios futuros.

La investigación revela que para una economía en desarrollo, pequeña y abierta, la política óptima de largo plazo es, sin lugar a dudas, la aplicación del principio de la compensación niveladora -que hemos dado en designar como libre comercio extendido-.

El principio admite las siguientes variantes óptimas -compárese con Mantel y Martirena-Mantel (1986a)- que implican todas el cumplimiento de la igualdad entre el costo doméstico de los recursos (CDR) de ahorrar cambio



extranjero por medio de la sustitución de importaciones y el CDR de ganar cambio extranjero por medio de actividades exportadoras. En otras palabras, el principio simplemente significa la deseabilidad de un tratamiento igual para las ventas de mercancías tanto para los mercados domésticos como para los foráneos.

Dichas variantes son las siguientes:

- a) Política de libre comercio puro -aunque no necesariamente acompañado de *laissez faire* doméstico si hay distorsiones domésticas (ver Martirena-Mantel (1986a))-.

Una extensión admisible de la variante de libre comercio es por su puesto la política de concesiones preferenciales de tarifas por medio de la integración económica de países en vías de desarrollo, como ha sido señalado en investigaciones anteriores (Mantel y Martirena-Mantel (1975, 1982)) en las que se ha demostrado que la evaluación de los efectos sobre el bienestar de tales políticas no deben basarse en la diferencia entre la creación y la desviación de comercio, ya que siempre es posible alcanzar un acuerdo por el que cada miembro de la unión aduanera por formarse se beneficiaría con la integración. Véase también a Dornbusch (1981) para una evaluación de los efectos potenciales sobre el bienestar de una unión aduanera, dados los niveles prohibitivos de protección en algunos países latinoamericanos.

- b) En una economía con exportaciones tradicionales, exportaciones no tradicionales, y sustitutos de importaciones, que sea tomadora de precios en los mercados internacionales de las dos últimas clases de mercancías, el esquema de compensación niveladora significa que en el caso de ser óptimo aplicar una tarifa sobre importaciones, es necesario también otorgar un subsidio al sector de exportaciones no tradicionales de la misma magnitud, con libre comercio para las exportaciones tradicionales.
- c) *Mutatis mutandi*, cuando los subsidios no son factibles desde el punto de vista político, la política óptima consiste en liberar las importaciones y las exportaciones no tradicionales, con retenciones a las exportaciones tradicionales.

Sin lugar a dudas una aplicación directa del principio de libre comercio extendido en algunas economías, inmediatamente trae a luz el problema de implementar el óptimo social de largo plazo. Esta es la contribución principal de este trabajo.

De hecho varios autores han señalado un conflicto de corto plazo entre salarios reales y tipos de cambio al promoverse exportaciones en economías en desarrollo como Argentina y Brasil -ver por ejemplo Llach y Fernández Pol (1985), Llach y Sánchez (1984), Rodríguez (1984), Dornbusch (1985), Balacco (1985)-.

En un contexto similar, otros autores han designado el mismo fenómeno como el "sesgo urbano" asociado con cualquier política que reduce los impuestos a la exportación -o incrementa el tipo de cambio social- en el corto plazo, para economías que exportan el principal bien salarial de la clase trabajadora -ver por ejemplo Sachs (1985)-.

Según Kaldor (1964), el remedio para este dilema radica en la adopción de un régimen de tipos de cambio duales, de acuerdo con la medicina Piggoviana de ajustar los precios relativos de acuerdo con los costos de oportunidad sociales marginales. En una economía en desarrollo -así continúa el argumento- no existe un tipo de cambio único capaz de equilibrar los costos internos y externos de los bienes comerciados.

De acuerdo con los resultados del presente ensayo en cambio, la propuesta de liberalización del crecimiento para la implementación en el corto plazo del óptimo social mantiene la distribución del ingreso del statu quo por medio de un sistema de tipos de cambio diferenciales basados en el pasado que funcionan como un sistema de capitaciones, es decir que no afectan las decisiones en el margen. Además el esquema óptimo absorbe todas las ganancias no esperadas de los sectores más eficientes. Por ello todos los problemas de distribución del ingreso son tomadas en cuenta por la propuesta: ganar competitividad externa bajo condiciones de distribución desigual del ingreso no necesariamente culmina en un nivel de vida reducido.

La propuesta presente, además, claramente pone en su lugar la así llamada falsa opción o *quid pro quo* entre políticas de industrialización hacia adentro o hacia afuera de algunos estructuralistas latinoamericanos como Pinto (1975) o French-Davis (1986).

Como la propuesta se refiere al movimiento desde una situación inicial altamente distorsionada hacia el óptimo social, puede compatibilizarse perfectamente con las políticas exportadoras aparentemente heterodoxas de algunas economías de la vida real tales como Corea del Sur, Brasil o Japón. De hecho el resultado final del sistema de "protección" de tipos de cambio diferenciales basados en el pasado propuesto, sería la ausencia de

cualquiera de esos conflictos o dilemas debidos a la igualación implícita de incentivos en el margen. Bajo el sistema de libre comercio extendido, sectores sustitutivos de importaciones “naturales” reemplazarán a las industrias sustitutivas de importaciones “forzadas” existentes bajo el antiguo sistema de incentivos ineficientes y discriminatorios.

Dilemas adicionales del mundo real han sido señalados por varios autores, incluyendo a Bacha y Díaz Alejandro (1982), durando los intentos de liberalización reciente de países del Cono Sur -Argentina, Chile y Uruguay- cuando la apertura financiera aparentemente dificultó los intentos de apertura comercial.

El razonamiento es sencillo. Los intentos de liberalización del comercio en el Cono Sur bajo apertura de los mercados internacionales de activos fueron llevados a cabo bajo un régimen de política cambiaria de “crawling peg” activo asociado a tasas de interés libremente determinadas por el mercado. La “tablita” para la trayectoria preanunciada del tipo de cambio nominal indujo una fuerte apreciación real que frustró todo intento de liberalización comercial por su discriminación en contra tanto de los bienes importables domésticos como de los exportables.

La liberalización del crecimiento aquí propuesta, a ser implementada durante la trayectoria de transición, implica tipos de cambio de equilibrio, una vez que los impactos de redistribución del ingreso de las etapas iniciales se resuelvan de la manera sugerida.

## TABLA DE SÍMBOLOS

Sección	Símbolo	Descripción
2	$A$	Subíndice para servicios laborales
2	$a_j^i$	Participación del grupo $i$ en las utilidades del sector $j$
3	$A^i$	Activos financieros del grupo $i$
2	$B$	Endeudamiento externo neto
2	$C$	Subíndice para bienes de capital
5	$CDR$	Costo doméstico de los recursos
2	$x_k^i$	Tasa de consumo de la familia típica del grupo $i$ del bien $k$
2	$D$	Subíndice para el sector de bienes domésticos
2	$E$	Tipo de cambio nominal
3	$E_i$	Ingresos socialmente óptimos para el grupo $i$
4	$G$	Gastos en consumo del gobierno ( $= X_g$ )
5	$G_i$	Tasa de obtención de divisas del sector $i$
5	$h_i$	Factor de paridad para el grupo $i$
2	$r$	Tasa de interés internacional
2	$L$	Subíndice para servicios de la tierra
3	$m^i$	Ingreso del grupo $i$
2	$M$	Subíndice para bienes importables
2	$N$	Subíndice para exportables no tradicionales
5	$n$	Tasa de crecimiento de la economía
2	$p_k$	Precio doméstico del bien $k$
3	$R_i$	Riqueza nominal del grupo $i$
3	$R$	Riqueza nominal agregada de la comunidad
3	$1 - r^j$	Tasa del impuesto a los beneficios del sector productivo $j$
3	$1 - s_k^i$	Tasa del impuesto sobre las tenencias del grupo $i$ en el bien $k$
2	$S(\cdot)$	Valor actual neto del argumento entre paréntesis

2	$t_k$	Tasa de la tarifa ad-valorem sobre el bien $k$
3	$T^i$	Transferencias del gobierno a familias del grupo $i$
2	$T$	Subíndice para exportaciones tradicionales.
2	$t$	Tiempo
5	$\theta$	Tasa del impuesto al valor agregado
5	$V_j$	Ventas del sector $j$
2	$X_i$	Gasto anual en consumo del grupo $i$
2	$y_k^j$	Cantidad neta del bien $k$ producida anualmente por el sector $j$
2	$w_i^k$	Tenencias iniciales en el bien $k$ de la familia típica del grupo $i$
2	$W_k^i$	Valor de $w_k^i$
2	$Wi$	Valor del flujo anual de tenencias iniciales del grupo $i$

## REFERENCIAS

- AIZENMAN, J. (1983), "Dynamics of trade liberalization policy", *Journal of International Economics* 13, 133-142.
- AIZENMAN, J. (1985), "Trade liberalization policy and financial restrictions", *Journal of International Economics* 19, 241-255.
- BALACCO, H., (1985), "Tipo de cambio real y salarios reales. Evidencia empírica de causalidad 1976/85", *Anales de la Asociación Argentina de Economía Política*, vol. 1, Universidad Nacional de Cuyo.
- BUFFIE, E. (1984), "The macroeconomics of trade liberalization", *Journal of International Economics* 17, 121-137.
- CALVO, G. (1986), "On the costs of temporary liberalization experiments", mimeo, Columbia University.
- DIÉGUEZ, H. (1974), "Las leyes inglesas de granos (1815-1846)", *Desarrollo Económico* 13, N° 52, enero-marzo, 709-740.
- DORNBUSCH, R (1981), "Los costos y beneficios de la integración económica regional", *Estudios, IIERAL*, julio-septiembre.
- DORNBUSCH, R. (1985), "Policy performance links between LDC debtors and industrial nations", *Brookings Papers in Economic Activity* 2, 303-356.
- FERBER, R. (comp.) (1980), "Consumption and Income Distribution in Latin America". Washington: Organización de los Estados Americanos.
- FRENCH DAVIS, R. (1986), *Notas sobre el desarrollo económico* 25, N° 100, enero-marzo, 571-584.
- KALDOR, N. (1964), "Los tipos de cambio duales y el desarrollo económico", *Boletín Económico de América Latina* 9, N° 1, CEPAL, 214-221.
- LLACH, J. y FERNÁNDEZ POL, J. (1985), "Sustitución de las retenciones a las exportaciones agropecuarias por un impuesto a la tierra libre de mejoras y subsidios explícitos al consumo de alimentos", *Estudios, IIERAL*, abril-junio.
- LLACH, J. y SÁNCHEZ, C. (1984), "Los determinantes del salario en Argentina", *Estudios*, 29, IIERAL.

MACARIO, S. (1964), "Proteccionismo e industrialización en América Latina", *Boletín Económico de América Latina* 9, N° 1, CEPAL, Marzo.

MANTEL, R. y A. MARTIRENA-MANTEL (1975), "Integración económica, distribución del ingreso, y consumo: una nueva racionalidad para la integración", *El Trimestre Económico* 42, 631-669. Versión en inglés, "Economic integration, income distribution and consumption: A new rationale for economic integration", en Ferber (comp.) (1980).

MANTEL, R. y A. MARTIRENA-MANTEL (1982), "On the measurement of the social benefits of a customs union", Instituto Torcuato Di Tella, Documento de Trabajo N° 110, marzo.

MANTEL, R. y A. MARTIRENA-MANTEL (1986a), "On the uniformity of optimal tariffs", *Journal of Development Economics*.

MANTEL R. y A. MARTIRENA-MANTEL (1986b), "Protection, international trade and growth", conferencia en memoria de Miguel Sidrauski pronunciada ante la VI Reunión Latinoamericana de la Sociedad Econométrica, Córdoba, Argentina, julio 22-25 de 1986.

MYRDAL, G. (1956), "An international economy". Harper & Row.

PINTO, A. (1975), "Industrialización sustitutiva y comercio exterior", *El Trimestre Económico*, N° 167, julio-septiembre.

RODRÍGUEZ, C. (1984), "Inflación, salario real y tipo real de cambio", Documento de Trabajo N° 31, Centro de Estudios Macroeconómicos de la Argentina.

SACHS, J. (1985), "External debt and macroeconomic performance in Latin America and East Asia", *Brookings Papers in Economic Activity*, 2.